

# CÓDIGO ÉTICO

Mod. 5.3.1 rev.02

**rothoblaas**

Solutions for Building Technology

## Para colaboradores, clientes y socios

Rothoblaas es una empresa internacional que trabaja en el sector de la construcción y opera en mercados regulados y de alta responsabilidad: por esto, el conocimiento, la calidad, la seguridad y la corrección son fundamentales para nosotros.

Este Código Ético establece los principios esenciales que guían nuestra forma de trabajar y colaborar, tanto en ámbito interno como en las relaciones externas.

Está dirigido a todos los colaboradores, clientes y socios que trabajan con Rothoblaas en cualquier país.

Es parte integrante de nuestro sistema de cumplimiento normativo y del modelo adoptado en virtud del Decreto Legislativo 231/2001.

### **Adónde queremos ir mañana - VISIÓN**

Fomentamos un tipo de construcción en el que las prestaciones y la experiencia son las bases de cada proyecto y desarrollamos soluciones anticuadas para cualquier entorno de trabajo. Dondequiera que esto sea la norma, Rothoblaas es la referencia.

### **Qué hacemos hoy - MISIÓN**

Impulsamos sistemas integrados para la construcción en madera y otros materiales, así como para trabajar de forma segura. Llevamos nuestra identidad a cada proyecto desafiando las soluciones convencionales.

Transformamos la investigación y los conocimientos técnicos en aplicaciones concretas y accesibles para todos los mercados.

### **Cómo lo hacemos y por qué es un modo único - IDENTIDAD**

Somos un grupo heterogéneo por cultura y conocimientos, unido por una actitud común: no trabajar por rutina.

Tomamos decisiones asumiendo la responsabilidad, actuamos con rapidez, pensamos de forma crítica, evolucionamos continuamente y trabajamos con audacia de manera innovadora.

Medimos el éxito por la capacidad de transformar lo imprevisto en oportunidad y, cuando lo logramos, lo celebramos.

**Robert Blaas**

*CEO*

*09.06.2026*

# I ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| 1. Calidad y competencia.....  | 4 |
| 2. Competencia leal .....  | 4 |
| 3. Respeto por las personas.....   | 4 |
| 4. Responsabilidad y política del personal.....                              | 4 |
| 5. Responsabilidad medioambiental.....                                       | 4 |
| 6. Diálogo y comunicación.....   | 4 |
| 7. Transparencia y trazabilidad .....  | 4 |
| 8. Confidencialidad, protección del patrimonio y seguridad de los datos..... | 4 |
| 9. Conflicto de intereses .....  | 5 |
| 10. Corrupción y favoritismos.....   | 5 |
| 11. Relaciones con las autoridades.....                                      | 5 |
| 12. Ámbito de aplicación y validez .....                                     | 5 |
| 13. Destinatarios.....   | 5 |

## **1. CALIDAD Y COMPETENCIA**

La calidad es un método: los productos, los servicios y las declaraciones deben ser precisos, verificables y conformes con las normas técnicas y las certificaciones aplicables. Cualquier reclamación e incumplimiento se gestiona con seriedad y con el objetivo de mejorar.

## **2. COMPETENCIA LEAL**

Competimos de forma correcta, respetando las reglas del mercado. No se admiten prácticas que distorsionen la competencia o comprometan la confianza entre las partes.

## **3. RESPETO POR LAS PERSONAS**

Promovemos un ambiente de trabajo y de colaboración basado en el respeto.

No toleramos ninguna forma de discriminación, abuso o molestia, incluido el acoso sexual, ni dentro de Rothoblaas ni a lo largo de la cadena de nuestros socios.

Los colaboradores están en el centro de la cultura empresarial de Rothoblaas. La directora de personal y el director general se reúnen de forma regular para tratar temas relacionados con las personas y la organización.

El proceso de selección es estructurado y transparente, con el fin de evitar manipulaciones o discriminaciones. Las oportunidades de crecimiento y promoción se basan en el mérito, los conocimientos y el rendimiento.

No se toleran comportamientos ofensivos, discriminatorios ni de acoso. Rothoblaas apoya la paternidad y promueve soluciones flexibles para conciliar la vida laboral y personal.

## **4. RESPONSABILIDAD Y POLÍTICA DEL PERSONAL**

Rothoblaas promueve el equilibrio entre las necesidades económicas de la empresa y el bienestar de las personas. Los directivos y los responsables deben dar ejemplo, fomentando el diálogo, la escucha y el apoyo.

Valoramos el crecimiento profesional, la formación continua, el compromiso y los resultados. Creemos en las relaciones profesionales basadas en la confianza mutua, el crecimiento compartido y el diálogo abierto.

## **5. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Rothoblaas trabaja con una visión a largo plazo centrada en la sostenibilidad ambiental y social. Reducimos el impacto ambiental de nuestras actividades, cuidamos la salud y la seguridad en el trabajo y cumplimos con la normativa en materia de medioambiente, calidad y seguridad.

Apoyamos iniciativas sociales, culturales y formativas, y todas las donaciones y patrocinios se gestionan con total transparencia.

## **6. DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN**

Nuestro enfoque valora la autenticidad, la eficiencia y la aportación individual. Comunicamos de manera clara, correcta y verificable.

Todos los colaboradores representan a la empresa de cara al exterior. Las opiniones personales deben identificarse siempre claramente como tales.

## **7. TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD**

La información económica, patrimonial y financiera debe ser correcta, verídica, completa y comprensible.

Toda operación empresarial debe estar debidamente documentada y permitir la identificación de las personas que la han propuesto, autorizado, ejecutado y controlado, especialmente en los procesos comerciales y de desarrollo de productos, así como en los flujos financieros.

## **8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y SEGURIDAD DE LOS DATOS**

Rothoblaas protege su patrimonio material e inmaterial, incluida la propiedad intelectual y la información confidencial. Los activos de la empresa deben ser utilizados con cuidado y solo para fines empresariales.

Los datos personales y de la empresa se tratan de conformidad con los procedimientos internos y los principios de seguridad y confidencialidad. Todos los colaboradores deben respetar las políticas de la empresa y participar en las actividades de formación en materia de protección de datos y seguridad informática.

## 9. CONFLICTO DE INTERESES

Cualquier persona que trabaje para Rothoblaas debe evitar situaciones en las que sus intereses personales, familiares o financieros puedan influir o parecer que influyen en las decisiones de la empresa.

Cualquier posible conflicto de intereses debe comunicarse por escrito y de forma preventiva al responsable directo y a la dirección. Si se solicita, la persona implicada deberá retirarse de inmediato de la operación o de la decisión en cuestión, con el fin de garantizar la imparcialidad, la integridad y la transparencia.

## 10. CORRUPCIÓN Y FAVORITISMOS

Rothoblaas no tolera ninguna forma de corrupción ni de favoritismo. Está prohibido ofrecer, prometer, recibir o aceptar dinero, bienes u otras ventajas indebidas, directa o indirectamente, para obtener beneficios personales o empresariales.

Los regalos recibidos se gestionan de acuerdo con los procedimientos de la empresa, de manera transparente y compartida.

Queda prohibida cualquier relación con la delincuencia organizada o el terrorismo, así como cualquier actividad que favorezca, incluso indirectamente, el blanqueo de capital: las operaciones deben ser lícitas y plenamente trazables.

## 11. RELACIONES CON LAS AUTORIDADES

En las relaciones con la Administración pública y con las autoridades de control actuamos con corrección. Está prohibido ofrecer beneficios a funcionarios públicos, obstaculizar controles/inspecciones, o inducir a declaraciones falsas o engañosas.

## 12. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALIDEZ

Este Código Ético se aplica a todo el Grupo Rothoblaas y es parte integrante del Modelo Organizativo 231. Se publica en el sitio web de la empresa y puede actualizarse por motivos organizativos o normativos.

## 13. DESTINATARIOS

El Código Ético se aplica a socios, administradores, órganos de control, directivos, colaboradores, consultores, proveedores, socios, clientes y a cualquier persona que actúe en nombre o por cuenta de Rothoblaas.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, contractuales, civiles o penales, que pueden incluir la rescisión de la relación existente.

En caso de que el colaborador no cambie su modo de comportarse, deberá informarse de ello a:

- **en primer lugar, a los superiores,**
- **a la dirección,**
- **a las personas de confianza (RLS),**
- **y, por último, si el conflicto no se resuelve, al Organismo de Vigilancia (OdV).**

Las denuncias pueden enviarse al **Organismo de Vigilancia (ODV)** a la dirección:

odv.rothoblaas@outlook.com

Las denuncias presentadas a través del canal Whistleblowing se tratan de manera confidencial.

**Rotho Blas Srl**

Via dell'Adige N.2/1 | 39040, Cortaccia (BZ) | Italia  
T +39 0471 81 84 00 | [info@rothoblaas.com](mailto:info@rothoblaas.com)  
[rothoblaas.com](http://rothoblaas.com)